



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-609-GDEBA-MECONGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 22 de Octubre de 2024

Referencia: EX-2024-35966591-GDEBA-DAIYSMECONGP

VISTO el EX-2024-35966591-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones de la Jefatura de Asesores del Gobernador, en función a mayores niveles de recaudación, como así también, estimados a recaudar, en el rubro de recurso: “Tasas por Servicios Registro Provincial de la Personas”;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogadas para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 12/24
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central – Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA – Planilla 6 por un importe de pesos un mil setenta y cinco millones cuatrocientos mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 1.075.400.258.-), según detalle del ANEXO I (IF-2024-36361251-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, por la suma de pesos un mil setenta y cinco millones cuatrocientos mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 1.075.400.258.-), según detalle del ANEXO II (IF-2024-36361198-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Los compromisos a registrar por la Jefatura de Asesores del Gobernador, en las partidas del gasto financiadas con los recursos afectados, que dieran origen a la ampliación del Cálculo de Recursos de la Administración Central dispuesta por el Artículo 1°, de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar ante la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la disminución del Cálculo de Recursos de la Administración Central, en el rubro incrementado, si los mismos llegaran a registrar al Cierre del Ejercicio 2024, una recaudación acumulada inferior a la resultante de la adecuación gestionada en la presente. La Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal ante la Jefatura de Asesores del Gobernador, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Honorable Legislatura, a la Dirección Provincial de

Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, a la Jefatura de Asesores del Gobernador y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2024.10.22 18:47:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Economía

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.22 18:47:01 -03'00'